

de alquitrán a los productos de la destilación de aceites minerales de combustibles motores.

Ahora bien, se ha comprobado que agregando a los combustibles motores tales como por ejemplo la esencia, fracciones de aceite de alquitrán cuyo punto de ebullición es superior al del benceno, se obtienen combustibles que no tienen ya propiedades detonantes. Para ello es, sin embargo, preciso que las fracciones de aceite de alquitrán que se utilicen se hayan purificado cuidadosamente. Se agrega, por ejemplo, a la esencia aproximadamente, de un 10% de una fracción de aceite de alquitrán de 215 a 230°. De ese modo, se obtiene un combustible que ya no detona.



Pueden agregarse ya sean todas las fracciones en cuestión ya sean fracciones o partes individuales.

El presente procedimiento permite utilizar industrialmente para servir de combustibles motores, fracciones de aceite pesadas tales como aceite de gas, petróleo y similares, que hasta ahora no podían servir para ese uso, mezclándolas de la manera indicada con fracciones de aceite de alquitrán cuidadosamente purificadas.

- o - N O E A - o -

Los puntos de invención propia, no nueva, pero no establecida ni practicada en España, que se presentan para que sean objeto de esta pa-

tente de CINCO años, son los siguientes:

1°. - Un procedimiento mejorador de las propiedades de combustibles motores tales como la esencia, caracterizado por el hecho de agregar a esos combustibles pequeñas cantidades de fracciones de aceite de alquitrán cuidadosamente purificadas que tienen un punto de ebullición superior del benzol.

2°. - Antidetonantes constituidos por fracciones de aceite de alquitrán cuidadosamente purificadas, y que tienen un punto de ebullición superior al del benzol, mezcladas entre sí llegado el caso.

3°. - Un procedimiento para mejorar combustibles motores.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Mauricio, 3 de junio de 1929.

P. A.
Alberto de Ibarra
Por Poder

